

Guía rápida sobre el protocolo de actuación ante  
posibles casos de Mutilación Genital Femenina

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Una guía de:



Financia:



Guía rápida sobre el protocolo de actuación

# ÍNDICE Y CONTENIDOS

## 1. INTRODUCCIÓN

### A. ¿QUÉ ES LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA?

## 2. CONTEXTO EN ESPAÑA E IMPACTO EN EUROPA

## 3. LOS PROTOCOLOS Y SUS ENFOQUES

## 4. MARCO LEGAL

## 5. EN LA PRÁCTICA, DETECCIÓN PRECOZ

### A. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS

### B. ACCIONES INMEDIATAS ANTE SOSPECHAS

### C. CÓMO DOCUMENTAR Y DERIVAR EL CASO

## 6. MAPAS CONCEPTUALES DE ACTUACIÓN

## 7. CONTACTOS ÚTILES



Este documento es una guía rápida basada en el Protocolo ante posibles casos de Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha, elaborado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (2017) del cual formó parte la Fundación Kirira. El objetivo es crear una guía de fácil comprensión para prevenir esta violencia cultural basada en el género

Una guía de:



Financia:



Definiciones clave para empezar

# INTRODUCCIÓN

## ¿QUÉ ES LA MGF?



### Prácticas Tradicionales Nocivas

Las prácticas culturales nocivas son prácticas discriminatorias que las comunidades y las sociedades realizan de manera regular y durante períodos tan extensos que terminan por considerarlas como aceptables. Como formas estructurales de violencia basada en el género (VBG) destacan la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio infantil y/o forzado, embarazo precoz o infantil, la poligamia, los delitos cometidos por motivos de “honor” y la violencia por causa de la dote, entre otras.

### ¿Qué se entiende por MGF?

Todo procedimiento consistente en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Se clasifica en cuatro tipos principales, siendo el más violento el tipo III, el que se practica en algunas tribus de Kenia. En estas tribus la MGF, consiste en el corte de labios mayores, labios menores y clítoris, con posterior cosido dejando solo un pequeño orificio para la micción.

### ¿Qué consecuencias tiene la MGF?

La MGF tiene numerosas consecuencias para las víctimas, siendo las principales: lesiones físicas, emocionales y psicológicas, complicaciones durante el parto, transmisión de infecciones, matrimonio forzado infantil y abandono prematuro de la escolarización.

En algunas ocasiones, por las malas condiciones higiénicas y la falta de conocimientos médicos en las que se realiza esta práctica, se calcula que entorno a un 7% de las niñas o jóvenes que se someten a esta operación, según datos locales, pierden la vida como consecuencia directa de la misma. Debido a esta tremenda costumbre hay muchas niñas que escapan de sus hogares o incluso comunidades en busca de un refugio seguro.

### ¿Por qué y dónde se practica la MGF?

En el mantenimiento de tales prácticas aparecen justificaciones de orden psicosexual, como asegurar la virginidad y la fidelidad antes y después del matrimonio, respectivamente, o reducir la libido de la mujer. También razones de índole sociológica y cultural, como la necesidad de aceptación social y el temor al rechazo de la comunidad, o la preparación para la vida adulta y el matrimonio. También existen motivos higiénicos y estéticos, ya que algunas comunidades consideran los genitales femeninos externos sucios y feos. Finalmente se suelen evocar razones religiosas y socioeconómicas, principalmente vinculadas al matrimonio, a la dote y los derechos hereditarios.

En España... ¿Existe riesgo de sufrir MGF?

# CONTEXTO EN ESPAÑA E IMPACTO EN EUROPA

## Prevalencia en el territorio Español

La Mutilación Genital Femenina (MGF) es una forma extrema de violencia de género que no está asociada a la tradición española. Sin embargo, se estima que en España residen más de 80.000 mujeres originarias de países donde esta práctica es común, de las cuales 18.500 son niñas, según datos del Ministerio de Igualdad y la Red Libres de MGF (2023).

Esta diversidad cultural, aunque enriquecedora al fomentar una sociedad intercultural, plantea desafíos significativos en términos de integración y protección. Muchas personas migrantes traen consigo creencias y tradiciones profundamente arraigadas, que en ocasiones, como en el caso de la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil, representan una amenaza directa para la salud y los derechos de las niñas y mujeres.

A nivel nacional, la Red Estatal "LIBRES DE MGF" agrupa a organizaciones y entidades que trabajan coordinadamente para erradicar esta práctica en España. En el ámbito europeo, la red "END FGM" actúa como una plataforma de referencia, uniendo esfuerzos para luchar contra la MGF en Europa y compartiendo buenas prácticas entre países. Es imperativo que estos esfuerzos se mantengan y se refuercen, ya que garantizar un futuro libre de MGF no solo protege a las niñas y mujeres en riesgo, sino que también promueve una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con los derechos humanos. Además, la prevención de la MGF no es solo un reto social, sino un imperativo ético que debe involucrar a toda la sociedad: desde profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales, hasta las propias comunidades migrantes, como actores clave para liderar el cambio cultural necesario



Información tomada de EndFGM European Network sobre la prevalencia de la MGF en países europeos. Más info: <https://map.endfgm.eu/map>



Un protocolo con enfoque interseccional y antirracista

# LOS PROTOCOLOS Y SUS OBJETIVOS

## Herramienta para el cambio

El Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina (MGF) se fundamenta en la necesidad de garantizar la protección integral de las niñas y mujeres en riesgo y promover una sociedad libre de esta práctica nociva. Sus objetivos principales son,

1. **Prevenir la MGF:** Identificar riesgos y sensibilizar a comunidades migrantes sobre sus consecuencias y el marco legal español.
2. **Proteger a las niñas y mujeres en riesgo:** Garantizar su seguridad, acceso a servicios médicos y apoyo psicológico.
3. **Sensibilizar a la sociedad:** Fomentar el rechazo a la MGF como forma de violencia de género.
4. **Capacitar a profesionales:** Dotarlos de herramientas para detectar y actuar ante casos sospechosos.
5. **Fomentar la cooperación:** Colaborar con redes nacionales e internacionales para compartir recursos y buenas prácticas.
6. **Impulsar el cambio cultural:** Trabajar con comunidades para eliminar la MGF desde dentro.

En España existen protocolos específicos contra la Mutilación Genital Femenina (MGF) a nivel autonómico y nacional, desarrollados por diferentes comunidades autónomas y entidades para abordar esta problemática. Aunque no todas las comunidades autónomas cuentan con un protocolo propio, varias han implementado medidas específicas. Los más destacados son:

1. **Protocolo Nacional:** Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la MGF (Ministerio de Sanidad, 2015): Enfocado en el sector sanitario, establece directrices generales para la prevención, detección y atención a víctimas en todo el territorio español.
2. **Protocolos Autonómicos** destacados
  - **Castilla-La Mancha:** Protocolo para la Prevención de la MGF (2017). Orientado a la detección, sensibilización y protección en entornos educativos y comunitarios.
  - **Cataluña:** Protocolo para la prevención de la MGF (2002, actualizado en 2007 y 2017). Uno de los más avanzados, incluye una actuación intersectorial que involucra a sanidad, educación, justicia y servicios sociales.
  - **País Vasco:** Guía para la detección y prevención de la MGF en servicios sanitarios (2013).
  - **Andalucía:** Actuaciones específicas dentro del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Violencia de Género.
  - **Madrid:** Incorporación de medidas específicas dentro de las estrategias de atención a mujeres migrantes.
  - **Navarra y Aragón:** Protocolos específicos para la detección y prevención de la MGF en entornos de salud y educación.
  - **Valencia:** Actuaciones de prevención integradas en el Plan de Igualdad y Atención a la Diversidad.

# MARCO LEGAL

# LEGISLACIÓN

## Práctica penada por la ley española

El marco legal en España en relación con la Mutilación Genital Femenina (MGF) se basa en varias leyes que abordan tanto la protección de los derechos humanos como la criminalización de esta práctica. A continuación se destacan las principales normativas:

### 1. Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre):

- Artículo 149 bis: Establece que la MGF es un delito que conlleva penas de prisión para quienes la realicen o faciliten la práctica. Se sanciona tanto a quienes lleven a cabo la mutilación como a aquellos que la consientan, incluso fuera del territorio español.
- Artículo 172 bis: Establece penas para aquellos que obliguen a una niña o mujer a someterse a la MGF o faciliten su práctica.

### 2. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor:

- Garantiza la protección integral de los menores frente a cualquier tipo de violencia, incluida la MGF. Establece que los menores víctimas de MGF deben recibir atención médica y psicológica especializada.

### 3. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia:

- Refuerza la obligación de detectar y proteger a los menores en riesgo, promoviendo su bienestar y garantizando la denuncia de casos de violencia como la MGF.

### 4. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

- España es firmante de esta convención de la ONU, que establece que los países deben tomar medidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la MGF.

### 5. Ley 33/2011, de 4 de octubre, de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social:

- Protege a las niñas y mujeres con discapacidad, que pueden ser especialmente vulnerables a la MGF.

### 6. Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo:

- Esta directiva europea, que España debe cumplir, refuerza la lucha contra la trata de seres humanos y las violencias de género, incluida la MGF.

El marco legal establece que cualquier intento de realizar la MGF o de permitirla es un delito grave en España, y las autoridades deben actuar de forma inmediata para proteger a las víctimas y garantizar la erradicación de esta práctica.



# EN LA PRÁCTICA DETECCIÓN PRECOZ

## Activar el protocolo

En un contexto migratorio como el actual, es fundamental abordar estas prácticas desde un enfoque **interseccional y antirracista** que combine la protección de las personas en riesgo con todos los factores sociales que le afectan y promuevan la sensibilización y capacitación tanto de las comunidades migrantes como de la sociedad en general.

La detección precoz es clave para prevenir la MGF. Si tienes dudas de cómo poner en marcha el protocolo te recomendamos seguir estos pasos, recuerda que estos pasos deben ser aplicados de manera coordinada, respetando los derechos de la niña y trabajando para eliminar el riesgo antes de que se concrete:

1. **Identificar posibles riesgos y señales de alerta**
2. **Actuar ante la sospecha**
3. **Informar y derivar el caso**
4. **Garantizar la protección de la menor**

## Recomendaciones prácticas

- Capacitación y recursos para profesionales: asegurar que los profesionales implicados en este protocolo cuenten con los conocimientos, herramientas y garantías de calidad necesarias para una intervención eficaz.
- Información a las familias: garantizar que las familias practicantes conozcan las consecuencias físicas y psicológicas de la MGF y el marco legal que regula la práctica en España, asegurando su acceso a esta información.
- Involucrar a la comunidad: promover el trabajo de sensibilización, formación y reflexión con los grupos practicantes, incluyendo siempre que sea posible a agentes activos de la propia comunidad.
- Protagonismo de las mujeres africanas: subrayar que la MGF es una forma de violencia machista y fomentar el liderazgo de las mujeres africanas en el proceso de erradicación, ya que son las principales afectadas.
- Protección integral de menores: en los casos en que la MGF ya haya sido consumada, actuar conforme a la legislación vigente, sin dejar de lado el trabajo preventivo, especialmente cuando hay otros menores en riesgo dentro del núcleo familiar o la familia extensa.
- Estrategia transversal ante el riesgo: en situaciones de riesgo inminente, abordar el problema de manera transversal, implicando a diferentes actores y recursos para garantizar la neutralización efectiva del riesgo



# IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS

## Detectar contextos culturales sensibles

Detectar contextos culturales sensibles implica identificar comunidades, etnias y familias provenientes de países donde la MGF es una práctica común. Es fundamental comprender que estas tradiciones pueden estar profundamente arraigadas en su identidad cultural, pero no deben justificar la violación de los derechos humanos.

Profesionales de sectores como la salud, la educación y los servicios sociales deben estar atentos a estas dinámicas, empleando herramientas como el mapa de prevalencia de la MGF para reconocer áreas de riesgo y actuar desde el respeto y la sensibilización cultural. Esto permite anticipar posibles situaciones de riesgo y establecer medidas preventivas adecuadas. Es importante estar sensibilizado y actuar bajo un enfoque antirracista sin caer en prejuicios.

## Observar señales de alerta

Observar señales de alerta es crucial para detectar posibles casos de MGF antes de que se materialicen. La detección temprana de estas señales permite una intervención oportuna para proteger a las menores.

Entre las señales más comunes se incluyen,

1. Comentarios de las niñas o sus familias que sugieren la **aceptación de esta práctica**, o el conocimiento de que algún miembro de su familia, en concreto la madre, es superviviente de la MGF.
2. Menciones de **viajes a países donde la MGF es habitual** en periodo de vacaciones o la revelación de planes de realizarla.
3. Cambios en el **comportamiento de las niñas**, como miedo, tristeza, retraimiento o evasión al hablar del tema.
4. Otros indicios pueden ser **cambios físicos o emocionales**, como la aparición de síntomas de ansiedad, somatización o rechazo a participar en actividades físicas, lo que puede ser señal de un trauma previo.



# ACCIONES INMEDIATAS ANTE LA SOSPECHA

## Actuar desde un enfoque respetuoso y de no racismo

Cuando se sospecha que una niña o mujer está en riesgo de sufrir la MGF, es fundamental abordar la situación con **respeto, empatía y sensibilidad**. Habla con la familia o con la niña directamente, si es posible, para comprender mejor el contexto y la situación. Es importante que la conversación se realice en un ambiente seguro y sin presiones, mostrando una actitud de apoyo y respeto hacia su cultura, pero también explicando claramente las implicaciones legales y los riesgos de la MGF. Evita hacer juicios o comentarios que puedan generar desconfianza, ya que esto podría dificultar la comunicación y la posibilidad de intervención. Es importante que la familia no se sienta atacada.

## Recopilar información relevante

Es esencial documentar cuidadosamente cualquier información que pueda ayudar a identificar el riesgo o confirmar las sospechas. Toma nota de los comentarios, actitudes, comportamientos o situaciones que puedan indicar que la niña está en riesgo de sufrir la MGF. Incluye detalles como conversaciones específicas, cambios en el comportamiento, señales físicas o planes de viaje a países donde la MGF es una práctica común. Esta documentación debe ser objetiva, precisa y lo más detallada posible, ya que será esencial para las autoridades y profesionales encargados de tomar medidas protectoras. Una vez recopilada toda la información te recomendamos que contactes con los servicios sociales de tu zona para que activen el protocolo en función de la información que hayas recogido.

### Ámbito Educativo

Si trabajas en un entorno educativo aprovecha que la menor pasa la mayor parte de su tiempo en la escuela, identifica señales de alerta en su comportamiento. Habla con el tutor y/o orientador del centro, y comparte cualquier información relevante de manera confidencial para tomar medidas preventivas dentro del centro. Desde el centro eleva el caso a los servicios sociales correspondientes en caso de ser necesario.

### Ámbito Sanitario

En caso de ser profesional de la salud, realiza una evaluación completa de la menor teniendo en cuenta su perfil desde una perspectiva interseccional, considerando su historial familiar y social. Examina posibles señales físicas de MGF, como dolor, cicatrices o dificultades al caminar. Si detectas indicios de MGF, informa de inmediato a los servicios sociales y a los médicos especializados para garantizar la protección, el seguimiento adecuado y el bienestar de la menor.

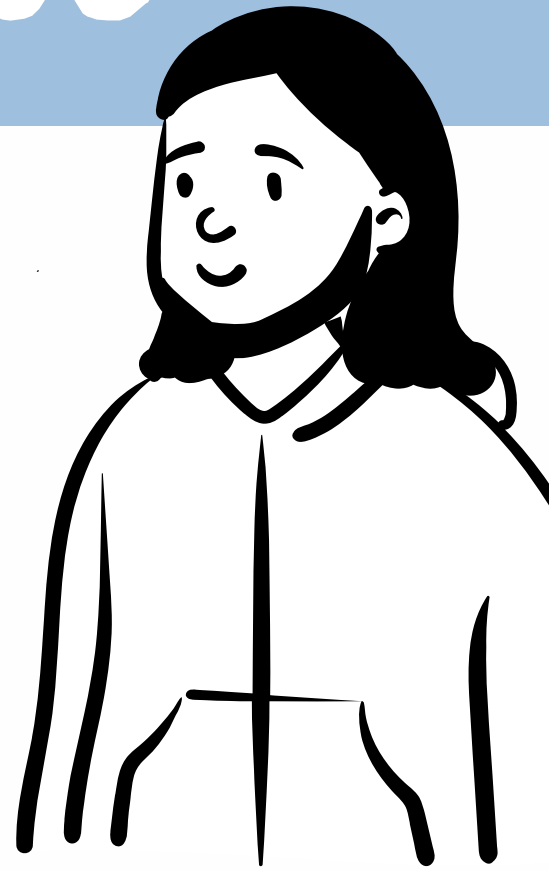
### Ámbito Social

Si no estás relacionado con el ámbito socioeducativo o sanitario y conoces un caso sospechoso, como el de una vecina o amiga, actúa con discreción y respeto, y comparte la información con organizaciones especializadas. Infórmate sobre las entidades que trabajan en la prevención de la MGF de la zona y contáctales. Tu apoyo puede marcar la diferencia en la detección y prevención de estos casos.

# CÓMO DOCUMENTAR Y DERIVAR EL CASO

## Notificar y coordinar

Informa de manera inmediata a los servicios educativos, sociosanitarios o fuerzas de seguridad, siguiendo el protocolo local. Es fundamental que todas las partes implicadas, como los profesionales de la salud, la educación y las autoridades, trabajen de forma coordinada para garantizar la protección de la niña y la intervención adecuada. Es importante no revictimizar a la menor y trabajar posteriormente en la sensibilización de la problemática.



## Garantizar la protección de la menor

Asegura la confidencialidad de la información y actúa siempre priorizando el bienestar físico y emocional de la menor. La protección debe ser lo más importante en todo momento. Si es necesario, deriva a la niña a servicios médicos y psicológicos especializados para su atención inmediata y seguimiento.

## Compromiso preventivo

En la mayoría de los protocolos nacionales se incluye un “compromiso preventivo” que debe ser firmado por los padres de la menor y el pediatra correspondiente cuando se tiene conocimiento de que la niña va a viajar al país de origen de sus padres. El propósito de este compromiso es prevenir la mutilación genital femenina, proporcionando a los padres un argumento que les permita resistir la presión familiar, especialmente de los miembros mayores del entorno, quienes ejercen una fuerte autoridad social debido a la gerontocracia.

Este documento implica una aceptación formal de las consecuencias legales de la MGF, y un compromiso explícito de los padres de proteger la salud de la niña, evitando su mutilación genital. Incluye además la declaración de que los padres han sido informados por un profesional sanitario, social o legal sobre los riesgos y consecuencias de la práctica, y la obligación de que la menor acuda a revisión tras el viaje.

Aunque la firma del compromiso preventivo es voluntaria, si los padres se niegan, el profesional tiene la obligación de notificar el riesgo a la fiscalía. En este caso, la fiscalía podrá adoptar medidas cautelares, como la retirada del pasaporte de la menor, si lo considera necesario. Además, existen otras herramientas de prevención, como el pasaporte anti-MGF, que refuerzan la protección de la niña.

# MAPAS CONCEPTUALES

## DE ACTUACIÓN



Identificamos el nivel de **riesgo**

- 1.¿Pertenece a alguna etnia que practica la MGF u otras violencias tradicionales nocivas?
- 2.¿Pertenece a un grupo familiar que tenga muy presente la práctica y/o que tengan una baja integración en la sociedad española?
- 3.¿Pertenece a una familia con antecedentes de la MGF (su madre, sus hermanas, etc.)?
- 4.¿Va a realizar un viaje al país de origen? Siendo este uno de los identificados previamente.
- 5.¿Notas cambios en su carácter poco habituales; cambios en el humor, en el comportamiento frente al resto de sus compañeros/as, tristeza, falta de interés, etc.?

Se detecta un riesgo **NO URGENTE**

- 1.El/La profesional informará a la persona responsable de su servicio sobre el caso.
- 2.Se informará a la joven de los derechos que le asisten.
- 3.Se trabajará con la familia a través de los servicios sociales o ONG especializada
- 4.Si no se neutraliza el riesgo, se valorará la comunicación a la autoridad judicial y fiscalía de menores, se buscará un recurso provisional de acogida.

Se detecta un riesgo **URGENTE**

- 1.Se informará a la joven de los derechos que le asisten y recursos a disposición.
- 2.Se trabajará en red para neutralizar el riesgo
- 3.Se acompañará a la joven y se intervendrá si existe una situación de crisis. Se priorizará trabajo mediante mediadoras comunitarias.
- 4.Se comunicará a las autoridades pertinentes y a la fiscalía de menores.
- 5.Se solicitará la aplicación de medidas cautelares de protección y seguridad.
- 6.Se establecerá un soporte psicológico y de acompañamiento.
- 7.Se facilitará el cambio de centro educativo para que pueda proseguir sus estudios tras la asistencia.

Intervenciones para acabar con la MGF

# FUNDACION KIRIRA

## NUESTRA CONTRIBUCIÓN

### Quiénes somos

La Fundación Kirira es una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) independiente, aconfesional y apartidista que tiene como objetivo principal la erradicación de la Mutilación Genital Femenina (MGF) y otras violencias basadas en el género (VBG).

Junto a su única contraparte local Kirira Child Welfare Organization (Kirira NGO), cuenta con una experiencia en terreno de más de 17 años luchando por el derecho a la salud y educación de todas las niñas y jóvenes, especialmente aquellas en riesgo de sufrir prácticas tradicionales nocivas.

**COMPROMISO · INDEPENDENCIA ·  
TRANSPARENCIA · ESFUERZO COLECTIVO**

### Principales líneas de intervención

- Realización de **campañas anuales educativas y de rescate** contra la MGF y otras prácticas de violencia basadas en el género (sensibilización y capacitación)
- Construcción de **Dormitorios de Rescate** para proteger a las niñas que huyen de la MGF en Kenia
- Dotación de **servicios básicos** como aularios, tanques de agua, letrinas, bibliotecas, paneles solares y cocinas que mejoren las condiciones de vida de las niñas y niños en Tangelbei, Tharaka y Kuria (Kenia)
- Programa de **becas de estudio** para que las niñas y jóvenes que huyen de la MGF logren acceder a la Educación Secundaria y/o Universidad.
- Promoción de grupos de mujeres de **microcréditos** para facilitar su independencia económica (Kenia)
- Mantenimiento de la **Casa de Acogida** de menores en riesgo de sufrir violencia en Tharaka (Kenia)
- Actividades de **sensibilización, capacitación y visibilización** de la realidad de las prácticas tradicionales nocivas en España.

¿Quieres saber más sobre  
la Fundación Kirira?



# **RECURSOS Y CONTACTOS ÚTILES**

Es crucial contar con una red de recursos y contactos accesibles para asegurar que cualquier caso de MGF sea identificado, gestionado y tratado adecuadamente.

## **Recursos Nacionales**

- Red Libres de MGF: Red estatal de entidades y profesionales comprometidos con la erradicación de la MGF en España. [www.redlibresdemgf.org](http://www.redlibresdemgf.org). +34 91 123 45 67. (Dentro de la red encontrarás numerosas organizaciones no lucrativas que trabajan contra la MGF)
- Ministerio de Igualdad: Información y recursos sobre legislación, políticas de protección y prevención de la MGF. [www.igualdad.gob.es](http://www.igualdad.gob.es) 016 (Atención a víctimas de violencia de género)
- Fundación Kirira: Fundación que trabaja para la erradicación de la MGF y otras violencias de género, especialmente en contextos migratorios. [www.fundacionkirira.org](http://www.fundacionkirira.org) +34 926 123 456

## **Recursos Internacionales**

- END FGM European Network: Red europea que agrupa a diversas organizaciones comprometidas con la lucha contra la MGF en Europa.
- Contacto: [www.endfgm.eu](http://www.endfgm.eu) Teléfono: +32 2 555 1234
- World Health Organization (WHO): Información sobre las consecuencias sanitarias de la MGF y directrices internacionales para su prevención.
- Contacto: [www.who.int](http://www.who.int) Teléfono: +41 22 791 21 11

## **Servicios de Atención y Apoyo**

- Servicios Sociales Locales: Centros de atención que proporcionan apoyo a las víctimas de violencia de género, incluidas las afectadas por la MGF.
- Centros de Salud y Hospitales: Servicios médicos especializados en la atención de víctimas de MGF, incluyendo atención ginecológica, psicológica y médica.
- Teléfono de Atención a Víctimas de Violencia de Género (016): Línea telefónica gratuita y confidencial disponible 24 horas para mujeres víctimas de violencia de género, incluida la MGF. Teléfono: 016 (Atención disponible en múltiples idiomas)

## **Recursos Educativos y Formativos**

- Red de Centros Educativos para la Sensibilización sobre MGF: Plataformas y recursos educativos para sensibilizar sobre la MGF en centros educativos y comunidades. [www.educacion.gob.es](http://www.educacion.gob.es)
- Formación para Profesionales: Cursos y talleres dirigidos a profesionales de la salud, educación y servicios sociales sobre cómo identificar y actuar ante la MGF.

## **Contactos de Urgencia**

- Emergencias: 112 (en toda España)
- Violencia de Género: 016 (Asesoramiento especializado)
- Líneas de atención en otras lenguas: 900 222 222 (en árabe, francés, inglés, etc.)

## Información de contacto:

Fundación Kirira  
C/ Juan Pablo II, 1, 1ºA  
13700-Tomelloso (C-Real)  
926 51 30 76 / 608 817 929  
kirira@fundacionkirira.es  
www.fundacionkirira.es

Guía rápida sobre el protocolo de actuación ante posibles casos de Mutilación Genital Femenina

Una guía de:



Financia:

